



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

CIIP
CENTRO INTERNACIONAL
DE INVERSIÓN PRODUCTIVA

DATOS ECONÓMICOS DEL BLOQUEO A VENEZUELA

BOLETÍN ANTIBLOQUEO / NRO 4 / AGO. 2021

OBSERVATORIO NACIONAL DE MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia Ejecutiva de la República
Centro Internacional de Inversión Productiva
Observatorio Nacional de Medidas Coercitivas Unilaterales - ONAMCU-
Datos económicos del bloqueo a Venezuela
Caracas, agosto 2021



BLOQUEO

Desde el año 2015, Estados Unidos, Canadá, grupos de Estados y organizaciones internacionales han dictado un conjunto de **Medidas Coercitivas Unilaterales** y otras medidas restrictivas o punitivas contra la **República Bolivariana de Venezuela** que han afectado severamente la economía, el nivel de vida y los derechos humanos de su población. El siguiente informe presenta un conjunto de datos, cifras económicas e informaciones sobre el bloqueo a Venezuela una política ilegal, inhumana y extraterritorial, violatoria de la Carta de Naciones Unidas.



DOS LEYES, SIETE DECRETOS, 352 MEDIDAS

Desde el año 2015, Estados Unidos, ha aprobado un conjunto de instrumentos jurídicos y administrativos de naturaleza sancionatoria que castigan el funcionamiento del sector financiero público, la deuda soberana, la industria petrolera y minera, la economía digital y el comercio exterior de Venezuela, así como un extenso número de funcionarios públicos y particulares.

Respecto a la situación del país, se han aprobado dos leyes en el Congreso estadounidense, siete Órdenes Ejecutivas (OE) y 352 medidas de “sanción” contra personas, entidades públicas, empresas nacionales y extranjeras, buques y aeronaves. Desde el año 2020, Estados Unidos cesó de adquirir petróleo a Venezuela, decretando un embargo comercial en el sector hidrocarburos. En 2019 EEUU tomó control de todos los activos de la empresa Citgo Petroleum, propiedad de Venezuela, y demás activos venezolanos en territorio estadounidense, valorados en 30 mil millones de USD.

Sobre estas medidas, Estados Unidos ha dictado un grupo de licencias que en la práctica suponen simplemente un plazo para que las empresas internacionales cesen operaciones o corten sus lazos económicos y comerciales con Venezuela bajo la amenaza de exponerse a sanciones, pero que carecen de efectos prácticos en el sentido de aliviar la situación del país.

Las supuestas excepciones establecidas para el sector alimentos y medicinas no operan en la práctica, ya que los fondos venezolanos para estos fines se encuentran congelados en bancos internacionales y las transferencias son bloqueadas en el sistema financiero. De facto, Venezuela fue excluida del sistema de mensajería interbancaria swift, no ha podido acceder a sus fondos (DEG) en organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y ha sido apartada de la representación en instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En abril de 2020, EEUU incautó 342 millones de USD del Banco Central de Venezuela destinadas a atender la pandemia, y los trasladó a una cuenta del Departamento del Tesoro para financiar los gastos del supuesto “gobierno interino” de Juan Guaidó.

Leyes Públicas aprobadas por el Congreso de Estados Unidos sobre Venezuela

Nº	Nombre	Fecha	Objetivo
1	Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela	18/12/2014	Marco jurídico para futuras acciones de injerencia del Gobierno de los EEUU en Venezuela. Manifiesta la intención de Estados Unidos de intervenir en la vida interna venezolana con el fin de “defender” la democracia
2	Ley de Ayuda de Emergencia, Asistencia a la Democracia y Desarrollo de Venezuela 2019	20/12/2019	Legaliza el apoyo legal, político y económico a Juan Guaidó como “presidente interino” y a la AN electa en 2015. De esta ley se deriva la licencia Nro 31 que autoriza a Juan Guaidó o cualquier persona designada por éste, a disponer de recursos bloqueados de Venezuela

Órdenes Ejecutivas (OE) emitidas por el Presidente Estados Unidos sobre Venezuela.

Nº	Nombre	Fecha	Objetivo
1	Orden Ejecutiva 13692 ("Decreto Obama")	01/03/2015	Declara a Venezuela como una "amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos". Crea el marco legal para establecer el régimen de sanciones específico para Venezuela
2	Orden Ejecutiva 13808	25/08/2017	Bloquea la negociación de la deuda soberana de Venezuela, de PDVSA en los mercados financieros y la repatriación de los dividendos a la República
3	Orden Ejecutiva 13827	19/03/2018	Prohíbe negociación con la criptomoneda venezolana (Petro) o cualquier otra moneda digital que emita el Gobierno de Venezuela
4	Orden Ejecutiva 13835	21/05/2018	Prohíbe la compra de deuda y cuentas por pagar de empresas del gobierno de Venezuela
5	Orden Ejecutiva 13850	01/11/2018	Bloquea las operaciones en el sector oro de la economía venezolana y en cualquier otro sector económico que determine el Gobierno de EEUU
6	Orden Ejecutiva 13857	29/01/2019	Reconoce a Juan Guaidó como "Presidente Interino de Venezuela" y permite la toma de control de activos venezolanos en territorio estadounidense
7	Orden Ejecutiva 13884	05/08/2019	Congela todos los activos del Gobierno de Venezuela

Fuente: OFAC/ Departamento del Tesoro de EE.UU.

Licencias generales emitidas por Estados Unidos sobre Venezuela

N°	Licencias Vigentes	Cantidad
1	Licencias Generales Modificadas	15 Licencias Generales
2	Licencias Generales Emitidas (Nuevas)	13 Licencias Generales
3	Total de Licencias Generales Vigentes	28 Licencias Generales
4	Total de Licencias Generales Expiradas	68 Licencias Generales
5	Total de Licencias Generales emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) a Venezuela	96 Licencias Generales

LAS SANCIONES EN CONTEXTO

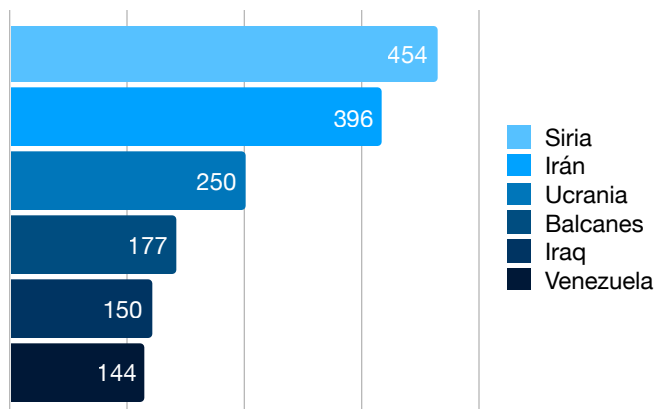
Existen 30 naciones que se encuentran afectadas por Medidas Coercitivas Unilaterales, medidas restrictivas o punitivas dictadas por Estados Unidos, otros Estados y grupos de Estados. Salvo China y la Federación Rusa, las naciones sancionadas y perseguidas por países poderosos, son naciones pobres, de desarrollo medio o emergentes. Algunos de estos países, llevan décadas soportando la imposición de medidas hostiles unilaterales. Cuba ha soportado el boqueo estadounidense durante 60 años, la República Islámica de Irán alcanza 41 años. Algunas naciones de Africa y del Sur de Asia han sido blanco de este tipo de medidas extorsivas desde los años 80 y 90.

Aunque Venezuela ha estado padeciendo las sanciones desde 2015, en apenas seis años se ubica ya entre las primeras naciones del mundo en cuanto al volumen y profundidad de las MCU que le han sido impuestas por Estados Unidos. Como se evidencia en los siguientes gráficos, Venezuela es ya el 6to país del mundo en cuanto a personas sancionadas (144), el 5to en empresas bajo sanción (138), el 3ro en buques (53) y el 2do en aeronaves (56) sancionadas por la OFAC- Departamento del Tesoro de EEUU.

SANCIONES ACTIVAS EMITIDAS POR OFAC-EEUU DESDE 2015

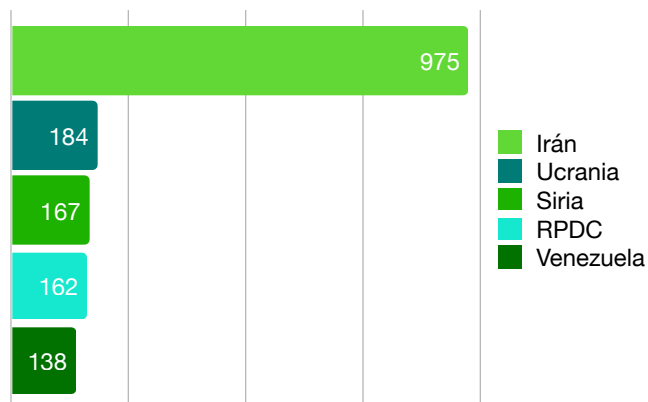
Sanciones OFAC a personas

Al 10 de agosto 2021



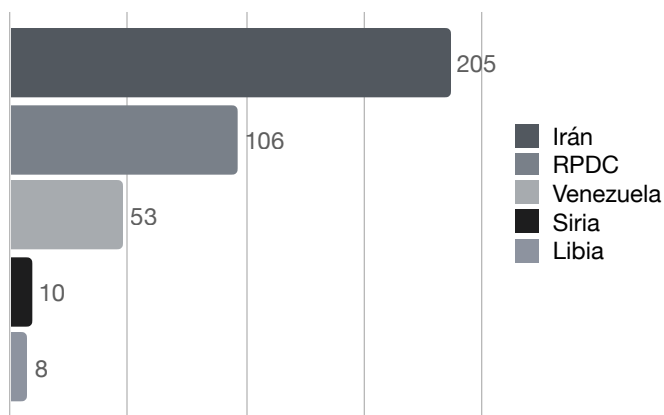
Sanciones OFAC a empresas

Al 10 de agosto 2021



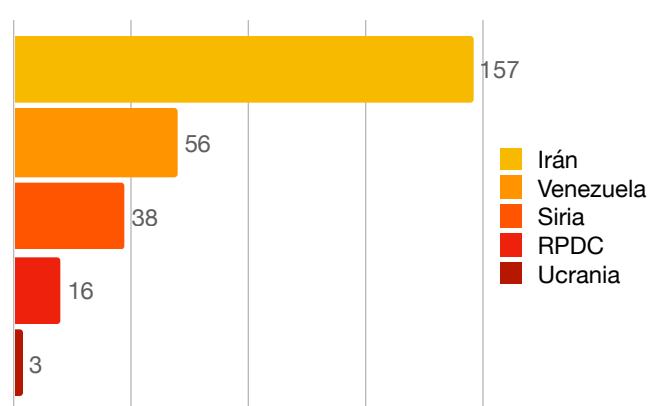
Sanciones OFAC a buques

Al 10 de agosto 2021



Sanciones OFAC a aeronaves

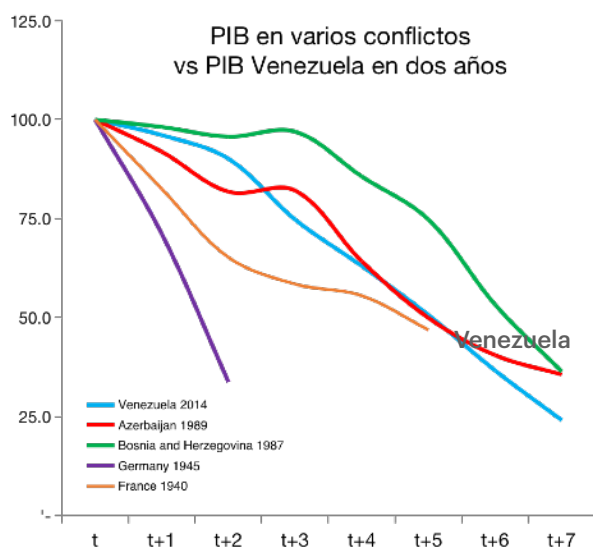
Al 10 de agosto 2021



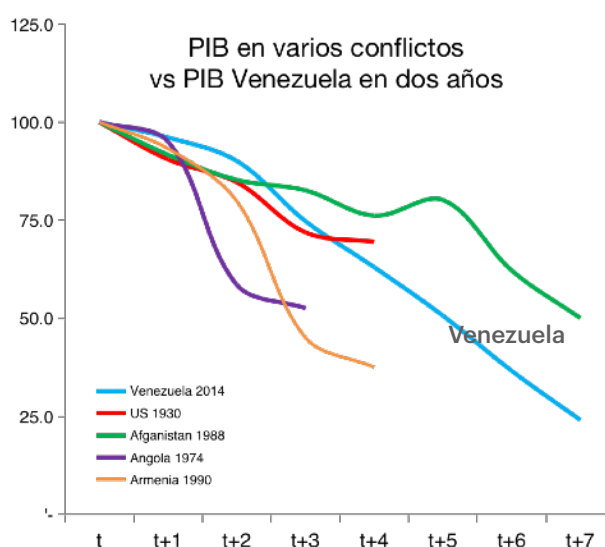
Fuente: OFAC/ Departamento del Tesoro de EEUU.

MUCHO MÁS QUE UNA GUERRA

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha denunciado ante la comunidad de naciones la naturaleza ilegal y criminal de estas medidas. El Experto Independiente sobre la Promoción de un Orden Internacional Democrático y Equitativo de la ONU, Alfred de Zayas, visitó Venezuela en el año 2018 y en el informe entregado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, enfatizó que los efectos sobre la población venezolana podrían igualarse a los de un conflicto bélico. Concluyó que la aplicación de MCU socavaban la institucionalidad democrática, el derecho al desarrollo del pueblo venezolano y constituyen crímenes de lesa humanidad.



Fuente: ONAMCU



En los siguientes gráficos se muestra un ejercicio comparativo entre la caída del Producto Interno (PIB) en varios países sometidos a guerras, conflictos y crisis económicas a lo largo del siglo XXI y la caída del PIB venezolano entre 2014 y 2016.

Ni siquiera Alemania en los dos años posteriores a la II Guerra Mundial, Estados Unidos tras la Gran Depresión (1928-1930), Angola después de su guerra de liberación, Azerbaiyán y Armenia en la tumultuosa etapa de su separación de la URRSS, o Francia en su crisis económica previa a la II Guerra; ninguna de estas naciones sufrió un impacto ni una caída tan severa (75%) en su actividad económica (PIB) en ocho trimestres como Venezuela entre 2014-2016.

Se trata de una guerra híbrida, multiforme, invisible, y que en muchos aspectos, produce impactos más profundos y dramáticos que los de una guerra convencional.

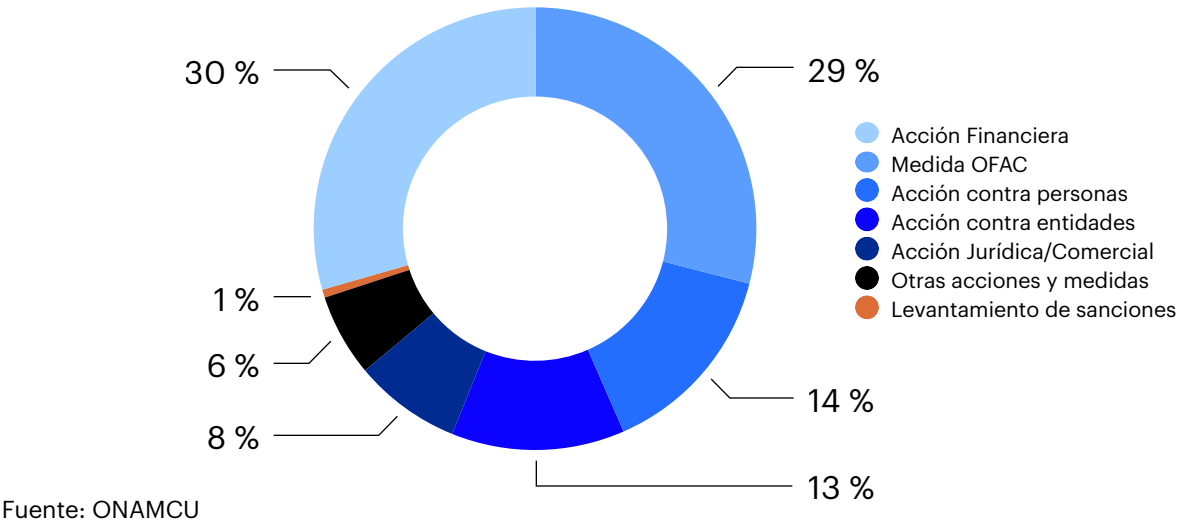
MÁS DE 130 MEDIDAS RESTRICTIVAS Y PUNITIVAS

A partir de las medidas adoptadas por la OFAC, otros organismos de la administración estadounidense, como la Red de Control de Delitos Financieros (FINCEN), y los Departamentos de Estado, Comercio, Transporte, Justicia, han dictado medidas punitivas y restrictivas sobre actividades económicas, administrativas y diplomáticas de Venezuela, como la prohibición de sobre vuelo en el espacio aéreo venezolano a determinadas alturas, la vigilancia de transacciones financieras, los mecanismos para la revisión de buques que transportan carga a Venezuela y la ocupación de la sede de la Embajada venezolana y las de los Consulados venezolanos en Estados Unidos, entre otras acciones.

En el año 2020 varios tanqueros que transportaban hidrocarburos y repuestos para la industria petrolera venezolana fueron asaltados en alta mar por autoridades estadounidenses. Más de un millón de litros de gasolina, pagados por Venezuela, fueron incautados y subastados en el mercado estadounidense.

Por la vía del denominado “sobrecumplimiento” (*over compliance*) y las políticas corporativas de riesgo cero -o bajo amenazas directas de la Casa Blanca- bancos y empresas multinacionales cerraron sus operaciones y tratos con Venezuela, y han cancelado contratos de alto impacto en sectores como la producción y comercialización de hidrocarburos, minería, así como contratos de repuestos y servicios en el sector eléctrico, hídrico y telecomunicaciones de Venezuela.

Otras medidas punitivas y restrictivas contra Venezuela
Al 13 julio 2021



Como se evidencia en el gráfico, el 59% de las acciones derivadas de las órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobierno estadounidense han estado dirigidas al sector financiero y petrolero, conformando una verdadera política de “asfixia” económica.

Un total de 40 bancos internacionales han adoptado medidas de confiscación y congelamiento de recursos, cierre de cuentas de corresponsalía bancaria, paralización de transferencias desde Venezuela (incluyendo operaciones para el pago de alimentos y medicinas), así como otras medidas que impiden y perturban el comercio exterior de Venezuela.

Transferencias bancarias para adquisición de alimentos, insumos, vacunas y equipos médicos han sido bloqueadas en el sistema financiero desde 2016, incluyendo varias operaciones gestionadas por Venezuela a través de la Organización Panamericana de la Salud.

Para agosto de 2021, en el sistema financiero internacional se encuentran retenidos más de 6 mil millones de USD incluyendo, 2 mil millones de USD en 31 toneladas de oro monetario, congeladas en el Banco de Inglaterra.

El Gobierno del Reino Unido, alegando razones políticas, se niega a entregar los fondos derivados de la monetización del oro venezolano al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU (PNUD) -tal como se lo ha solicitado el Gobierno de Venezuela- que serviría para la compra de vacunas e insumos y equipos para luchar contra la pandemia del COVID 19.

Desde el año 2015 Estados Unidos sólo ha levantado una sanción: a un ciudadano venezolano, prófugo de la justicia, que organizó un intento de golpe de Estado el 30 de abril del año 2020.

ASFIXIA ECONÓMICA

Venezuela ha recopilado más de 130 medidas restrictivas y punitivas derivadas directa o indirectamente de las Órdenes Ejecutivas dictadas por Estados Unidos. Aquí algunas de las más duras por su impacto económico y social para la vida de la población venezolana.

AÑO 2016

- El cierre de cuentas de corresponsalía bancaria obliga a Venezuela a migrar operaciones de transferencia y manejo de fondos en otras monedas (euros, RMB,



GBP y otros) imponiéndole al país altos costos de transacción y nuevos costos operativos.

- El Gobierno de Venezuela realiza una oferta para canjear 7.100 millones de USD en bonos de PDVSA con el fin de aliviar el cronograma de amortización y refinanciar parcialmente sus obligaciones. Las grandes calificadoras de riesgo estadounidenses emiten informes en los que "alertan" a los inversionistas con que Venezuela se encuentra en riesgo de default (impago) y recomiendan no aceptar la propuesta venezolana.

AÑO 2017

- Entidades financieras internacionales se niegan a procesar operaciones de pago por un monto de 297 millones de USD ordenadas por el Gobierno de Venezuela, que iban dirigidas a la ejecución del Plan Nacional de Semillas.
- Por presiones del Departamento del Tesoro de Estados Unidos la empresa financiera Euroclear, encargada de la custodia de una parte de los bonos soberanos de Venezuela, congela operaciones de liquidación de títulos, por un monto de 1.200 millones de USD, alegando razones de "revisión".
- Las transnacionales farmacéuticas Baster, Abbot y Pfizer se niegan a emitir certificados de exportación a medicamentos oncológicos imposibilitando la compra por parte de Venezuela.
- El Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de su Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN), impone un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras de Venezuela, para impedir el pago de alimentos y medicinas, aludiendo razones de "corrupción".
- Producto de las sanciones de emitidas en agosto (OE 13808), Citgo Petroleum, comienza a confrontar problemas para adquirir crudos para sus refinerías y mantener operaciones. Desde 2015, un total 2.500 millones de USD en dividendos generados por Citgo Petroleum no han sido entregados Venezuela debido al bloqueo financiero impuesto por Estados Unidos.



AÑO 2018

El banco Novo Bank de Portugal inmoviliza más de 1.500 millones de USD de Venezuela. Esta decisión afectó operaciones de importación de alimentos y medicinas, entre otros bienes esenciales, y el pago de intervenciones quirúrgicas y tratamientos de alto costo mediante un programa gratuito mantenido por Venezuela para pacientes con graves enfermedades.

El Banco de Inglaterra (BoE) niega la repatriación o movilización de 31 toneladas de oro de Venezuela depositadas en sus bóvedas, en virtud del reconocimiento de Juan Guaidó como “presidente interino” por parte del Gobierno del Reino Unido. Venezuela había solicitado al BoF la devolución del oro venezolano en diciembre de 2018, antes de la ilegal auto proclamación del señor Guaidó.

En agosto de 2017, El presidente Donald Trump dicta la Orden ejecutiva 13808, la cual impone sanciones a Venezuela que prohíben la reestructuración de la deuda soberana del país y bloquea la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del Estado venezolano perdiendo aproximadamente 2.500 millones de USD en dividendos.



AÑO 2019

En agosto de 2019 el presidente Trump aprueba la Orden Ejecutiva 13884, que congela cualquier transferencia, pago, exportación, retiro o negociación de bienes o activos del Gobierno de Venezuela, que se encuentren en los Estados Unidos. La medida permite la confiscación ilegal de empresas y activos venezolanos, como son PDV Holding, CITGO Petroleum y sedes diplomáticas, entre otros.

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sanciona a la aerolínea estatal venezolana Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (CONVIASA). La medida identifica a la flota de aeronaves de CONVIASA (43 aeronaves) como bienes bloqueados del Gobierno de Venezuela.

El Gobierno de Estados Unidos ordena al banco Citibank transferir 342 millones de USD de una cuenta cuyo titular es el Banco Central de Venezuela a una cuenta de la Reserva Federal estadounidense. El BCV califica la acción como una "incautación fraudulenta" de activos del pueblo venezolano. El Banco Central se encuentra incluido en la lista de sancionados de la OFAC desde abril de 2019.

AÑO 2021

La Oficina del Centro COVAX-ONU notifica al Gobierno de Venezuela el bloqueo de cuatro pagos por un monto total de 10 millones de USD por parte del banco suizo UBS por motivos de “investigación”. Dicho pago está destinado a culminar la cancelación de la adquisición de vacunas mediante mecanismo COVAX para vacunar a 20% de la población venezolana.

El Directorio del Fondo Monetario Internacional excluye a Venezuela de la gigantesca emisión de Derechos Especiales de Giro -DEG- equivalentes a 650 mil millones de USD, por presiones de Estados Unidos. Por su cuota en el organismo, a Venezuela le corresponden 5.070 millones de USD para reactivar la economía en el contexto post pandemia, pero el FMI alega que no puede entregarlos porque desconoce “quién es el Presidente de Venezuela”

IMPACTOS ECONÓMICOS

En el período 2015- 2020, las Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) impuestas por el Gobierno de Estados Unidos han producido un severo daño a la economía de Venezuela, destacándose la afectación a su sistema financiero público, las cuentas fiscales, el comercio exterior y los servicios públicos, todo lo cual ha generado graves consecuencias sobre la vida y los derechos humanos de toda la población venezolana.

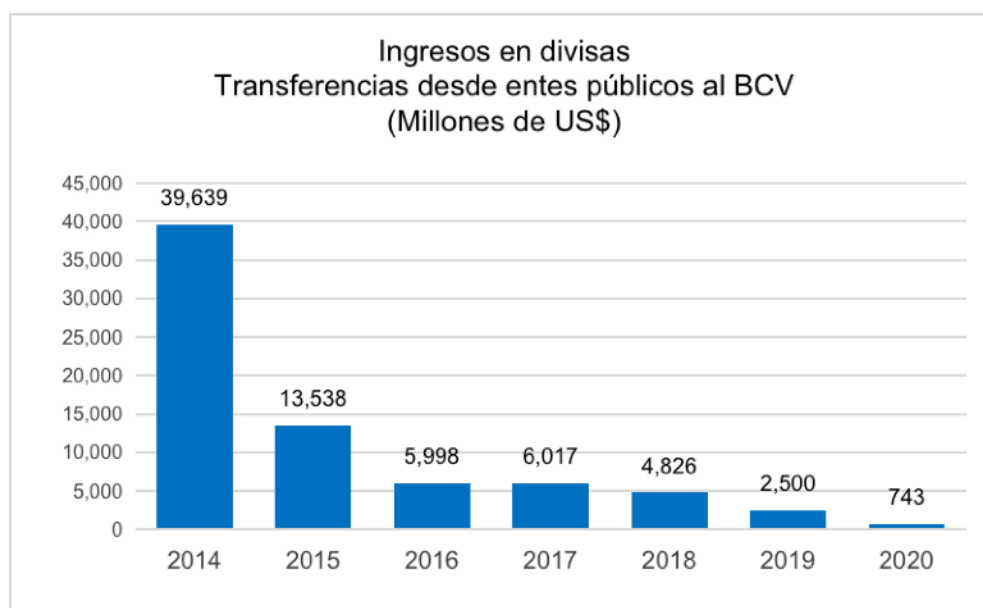
El aparato productivo venezolano es altamente dependiente de materias primas, insumos y bienes de capital importados. Las medidas sancionatorias y extorsivas han tenido como objetivo principal cortar la totalidad de los flujos de divisas desde y hacia Venezuela que provenían principalmente de la venta de petróleo y sus derivados, de la explotación y comercialización de otros minerales y del financiamiento externo. Dichos flujos utilizaban como canales de recepción y pago al Banco Central de Venezuela (BCV), al Banco Nacional de Desarrollo (BANDES) y potencialmente a la criptomoneda venezolana, denominada Petro, hoy todos sujetos de Medidas Coercitivas Unilaterales.

Al bloquear la consecución de divisas, imponer MCU sobre los canales más importantes para su gestión y congelar o disponer de manera arbitraria de recursos de la República en el exterior, se impide que se consiga la cantidad adecuada de materias primas, insumos, bienes de capital y repuestos importados que necesita Venezuela. En consecuencia, se impide la normal producción nacional de bienes y servicios; aunque se disponga el componente nacional, sin el componente importado la producción no se realiza en la cantidad y calidades necesarias. Se afecta todo el aparato productivo venezolano cuando no hay divisas suficientes para importar.

La menor producción y actividad económica, afecta directamente al mercado cambiario al poder adquisitivo del salario, los precios y el nivel de vida del venezolano: con menos insumos importados se producen menos alimentos para alimentar la misma cantidad de población, con menos divisas se pueden comprar menos medicinas que no se producen en el país y eso afecta directamente a la salud de los venezolanos.

CAÍDA DEL INGRESO NACIONAL EN DIVISAS

Desde el año 2015, el ingreso de divisas al país se ha reducido 99%, pasando de 56 mil millones de USD en 2014, a 743 millones en 2020. Esta reducción no tiene precedentes en la historia económica de Venezuela, y es consecuencia directa del bloqueo a la deuda soberana, las sanciones contra la empresa petrolera estatal, Petróleos de Venezuela (PDVSA), y la congelación y confiscación de fondos públicos venezolanos en el sistema



Fuente: Banco Central de Venezuela.

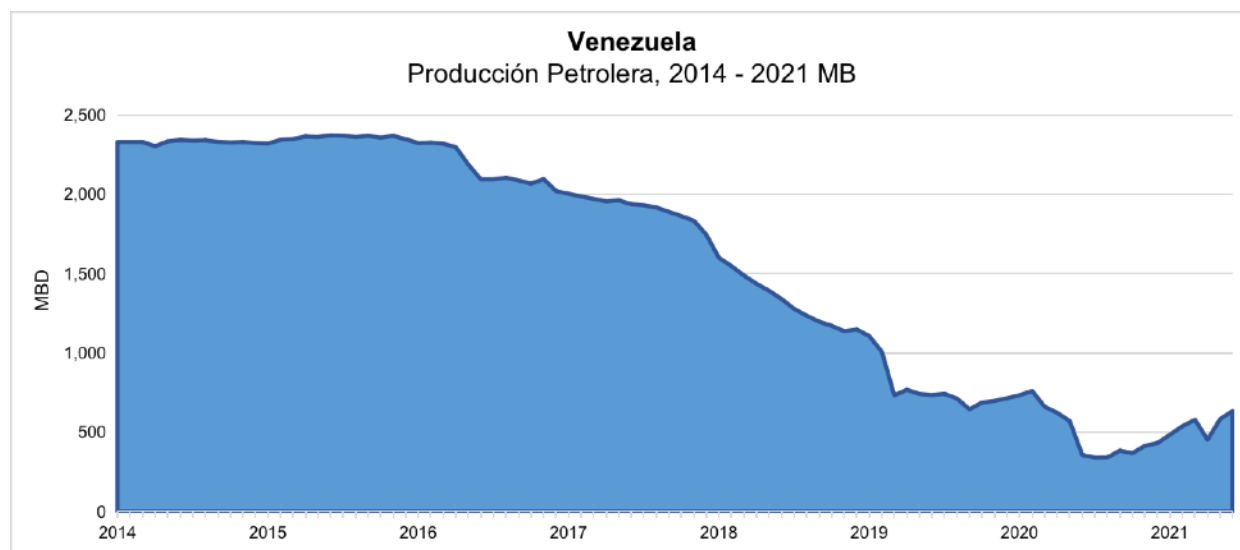
financiero internacional. El impacto de la caída de los ingresos en divisas derivó en fuertes restricciones al presupuesto público, y en consecuencia, al gasto público, afectando no sólo la actividad económica del Estado, sino a toda la economía nacional.

IMPACTO SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA

Bajo las sanciones estadounidenses contra la industria petrolera venezolana entre 2017-2019, que incluyeron el bloqueo a su deuda en los mercados financieros, la confiscación de activos (Citgo Petroleum) el embargo petrolero a las exportaciones hacia EEUU y la persecución de todas las actividades de PDVSA, la producción de petróleo de Venezuela se contrajo 85% entre 2014 y 2020.

Es cierto que la industria sufrió los embates de la crisis mundial de precios de 2015-2016. Pero cuando los precios comenzaron su recuperación en 2017, las sanciones impuestas ese año por Donald Trump impidieron una recuperación de la producción, como en el resto de los países productores.

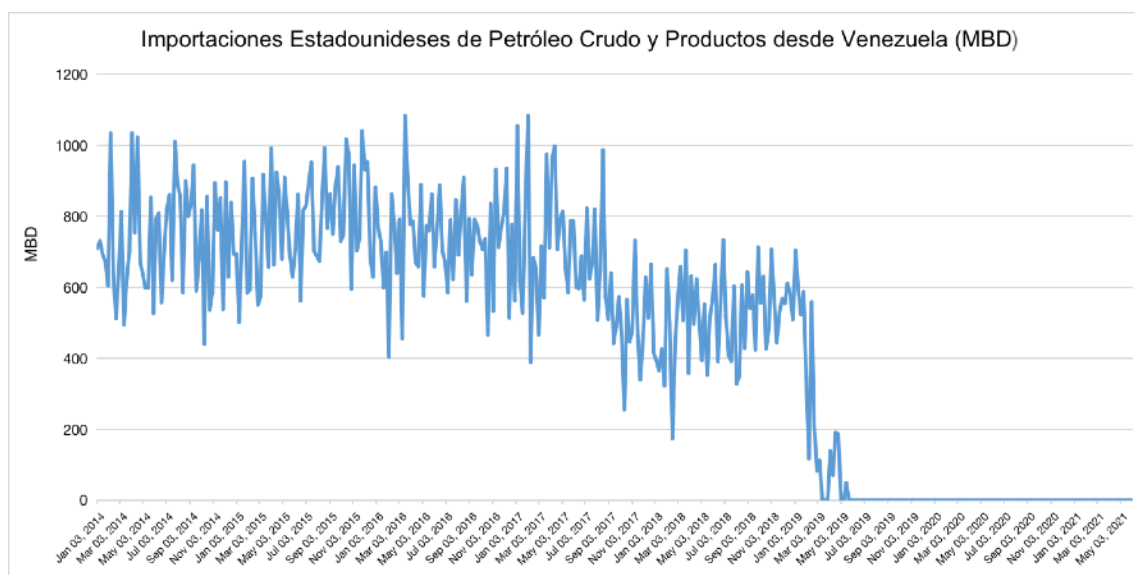
El punto de producción más bajo se alcanzó en junio de 2020 (339 mil b/d) equivalentes a menos de la mitad del punto más bajo alcanzado durante el paro sabotaje de 2002-2003, cuando la industria fue paralizada completamente por 60 días. Actualmente,



Fuente: OPEP

la producción petrolera repunta progresivamente bajo las políticas antibloqueo diseñadas por el Gobierno venezolano.

A partir de la Orden Ejecutiva 13884 de agosto de 2019, que establece el bloqueo de todos los activos de Venezuela en Estados Unidos, se decreta simultáneamente un bloqueo a las exportaciones petroleras venezolanas al mercado estadounidense. Las importaciones estadounidenses de petróleo desde Venezuela, que habían venido cayendo a un ritmo acelerado en los años previos al año 2020, se reducen a cero a partir de ese año. Es decir, Donald Trump finalmente cumplió su palabra de decretar un bloqueo total al petróleo venezolano.



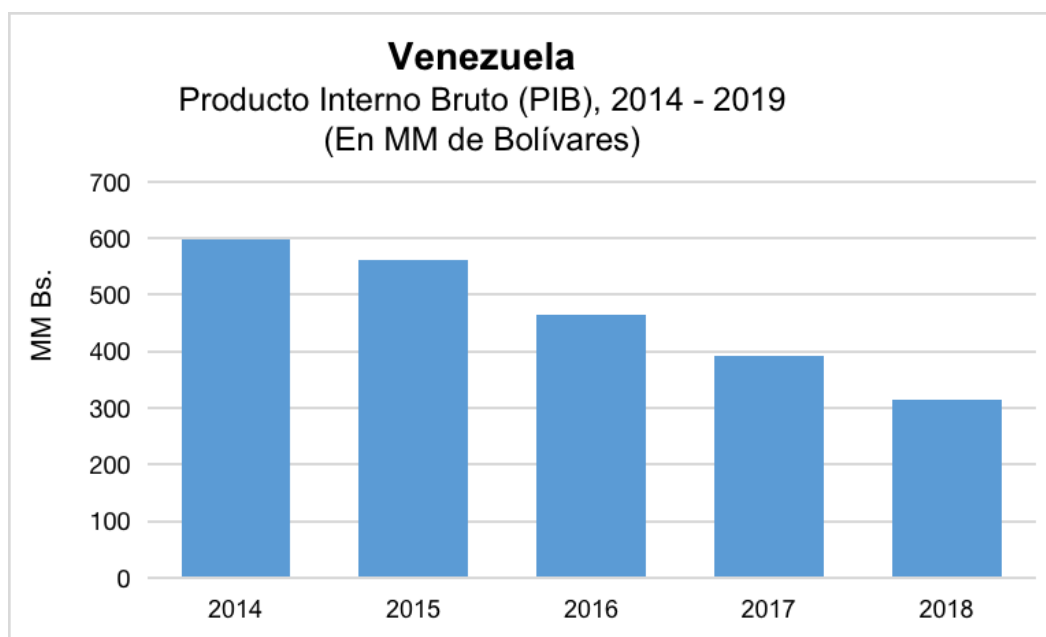
Fuente: Energy Information Administration (EIA)

Ello se complementó con las presiones directas emitidas por la administración Trump a las empresas petroleras de varios países para que cesaran definitivamente sus operaciones en proyectos como la Faja Petrolífera del Orinoco; el fin de los intercambios (swaps) de petróleo por diesel; y el embargo de cargamentos de gasolina y diluyentes a Venezuela. Todas estas acciones enmarcadas en la estrategia de “máxima presión”, cuyo fin era producir el colapso económico de Venezuela.

CONTRACCIÓN ECONÓMICA

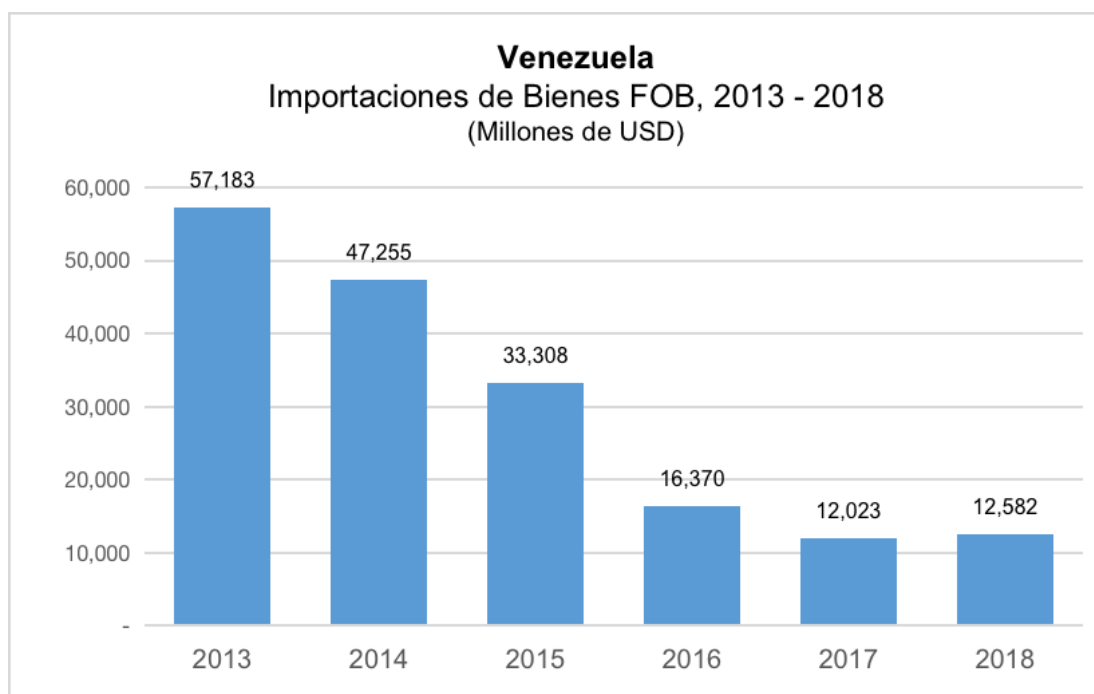
A partir del año 2015, comienza un decrecimiento de la actividad económica inducido por factores de desestabilización económica interna, fuga de capitales y huelga de inversiones. Entre el año 2015, cuando se emite el Decreto Obama (OE 13692) y 2016 se marcharon de Venezuela las representaciones locales de 15 de las más importantes empresas farmacéuticas del mundo, la casi totalidad de las líneas aéreas y varias transnacionales del sector alimentos.

La tendencia a la caída en la actividad económica se refuerza a partir de 2016 por la merma significativa de los ingresos fiscales en divisas del Estado venezolano, que proveía entonces el 100% de las divisas necesarias para las importaciones públicas y privadas del país, y se profundiza gravemente por los efectos económicos de las sanciones a partir de 2017, causando una contracción del Producto Interno Bruto de 50% entre 2014 y 2018.



Fuente: Banco Central de Venezuela.

La caída de la producción interna de Venezuela tiene su correlato en la contracción del nivel de importaciones del país. En una economía altamente dependiente de productos importados, materia prima e insumos para la producción nacional, la abrupta disminución del volumen de importaciones permite explicar -como se aprecia en el gráfico- la tendencia contractiva generada por las Medidas Coercitivas Unilaterales.

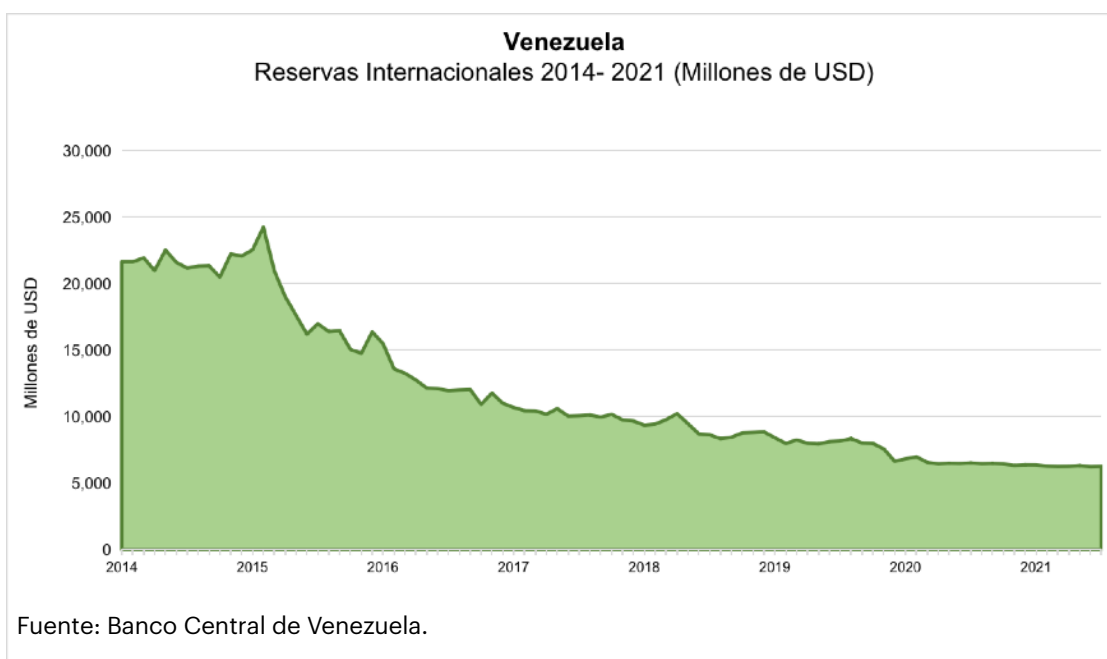


Fuente: Banco Central de Venezuela.

El nivel de importaciones de 2019 (2.947 millones de USD) representa apenas el 7% respecto al año 2015 (41 mil millones de USD). La aguda escasez de divisas provistas por el Estado, que dinamizaban el sector importador venezolano es la causa principal de este fenómeno.

PÉRDIDA DE RESERVAS INTERNACIONALES

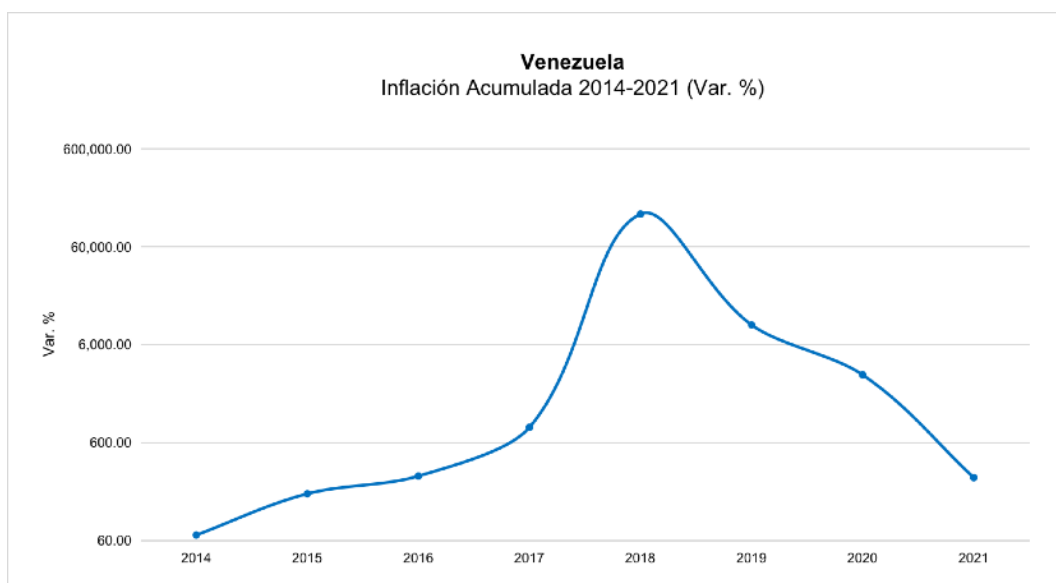
Las reservas internacionales o recursos en divisas extranjeras que usualmente son utilizadas por el Estado para el cumplimiento de las deudas contraídas por el país, y que ayudan a estabilizar la moneda nacional, también se vieron seriamente afectadas por la imposición de Medidas Coercitivas y Unilaterales. El nivel de reservas que para diciembre de 2014 estaban en 22.077 millones de USD, pasaron en julio de 2021 a 6.241 millones de USD, lo que implica una reducción en el nivel de reservas de 72%.



ESCALADA INFLACIONARIA

Los impactos económicos derivados de las Medidas Coercitivas Unilaterales, el cierre del financiamiento, el bloqueo a la deuda y a la industria petrolera derivaron en una importante distorsión de los procesos económicos internos.

Ello generó un agudo proceso inflacionario y un conjunto de fenómenos especulativos en el comercio interno, la dolarización forzada en una parte del sistema económico y un proceso de escasez y desabastecimiento inducidos durante el período 2015-2017, que determinaron la pérdida del valor de la moneda nacional.



Fuente: Banco Central de Venezuela.

El deterioro del valor monetario del Bolívar constituye un factor decisivo en la disminución del poder de compra del ingreso familiar y su recuperación constituye objetivo primordial de la nueva estrategia económica bajo la Ley Antibloqueo.